

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LIQUIDADORES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las personas naturales o jurídicas pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como liquidadores, para prestar servicios en las organizaciones de Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
¿A quién está dirigido?	Usuarios Personas Naturales y/o Jurídicas: Liquidadores, pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para prestar servicios en las organizaciones de Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de calificación de liquidadores

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas E
2. Solicitud de Calificación sistema REPE

Contar con los requisitos detallados conforme al tipo de calificación de liquidacione

**Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones de
Popular y Solidaria:**

- Acreditar experiencia profesional de por lo menos cinco años en gestión ad siguientes áreas: economía; contabilidad; auditoría; finanzas; o, derecho en cual deberá adjuntar el respectivo certificado laboral y de tiempo de servicio otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o el Regist Contribuyentes (RUC) con la actividad profesional relacionada con el servici emitidos máximo en los treinta (30) días anteriores al ingreso de la solicitud
- Documentos que acrediten la aprobación de cursos que justifiquen, al menci horas de capacitación en temas relacionados con el cargo a desempeñar, ir Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en los últimos tres (3) añ solicitud de calificación;
- Declaración juramentada de no estar incurso en los impedimentos estableci de la presente norma, emitida máximo dentro de los noventa (90) días anter la solicitud de calificación; y,
- Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con s condenatoria ejecutoriada, emitido máximo en los treinta (30) días anteriore solicitud de calificación.

**Calificación de liquidadores para prestar servicios en las entidades del Secto
Popular y Solidario:**

- Título de tercer nivel, en profesiones relacionadas con administración de en finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; registrado en la SENESC\
- Certificados de experiencia profesional de por lo menos tres años, en gesti áreas económicas, contable, auditoría, financiera, legal, administración o de empresas.
- Documento generado en la página web del SERCOP, de no constar como c o adjudicatario fallido con entidades públicas.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

¿Cómo hago el trámite?

Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones/ent Financiero Popular y Solidario:

1. Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Estrategias); al cual podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulario-solicitud-usuario>
2. De forma automática le llegará el usuario y contraseña al correo electrónico que
3. Con el usuario y contraseña obtenidos, acceder al sistema REPE para generar calificación como liquidador; en el siguiente enlace: <http://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/selecc>
4. El sistema le solicitará el detalle y la carga de los requisitos en archivos formato
5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se genera calificación en formato PDF.
6. Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico": <https://repciondocumental.seps.gob.ec>
7. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación y observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual requerimiento.

Nota: Previa carga de la información en el sistema REPE, el usuario también podrá descargar la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Direcciones Regionales SEPS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00.
- Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
- Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto a la Estación de Tren.
- Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercer bloque.
- Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, al lado de la Estación de Tren.
- a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [1278Reformas al reglamento general de la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario](#). Art. Disposiciones Generales.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: (+593) 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2026	06	0	5
2026	05	0	4
2026	04	0	25
2026	03	0	28
2026	02	0	2
2026	01	0	0
2025	12	0	8
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	8
2025	08	0	7
2025	07	0	4
2025	06	0	4
2025	05	0	6
2025	04	0	6
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	7
2024	09	0	3
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	6
2024	05	0	2
2024	04	0	3
2024	03	0	1
2024	02	0	3
2024	01	0	4